

NOTA N° 320

Sgto. José Félix López, 01 de agosto de 2.024.-

SEÑOR PRESIDENTE:

**LA JUEZ DE PAZ DE LA CIUDAD DE SARGENTO
JOSE FELIX LOPEZ, Abg. TERESA MANUELA ALCARAZ OLSELLI**, quien suscribe,
se dirige a V.E., en cumplimiento a la Circular N° 12/2021 y a las Leyes 5189/14 y
5282/14, a fin de informar a esa Superioridad, que en éste Juzgado no se registran
inhibiciones durante el mes de julio del año en curso. -----

DIOS GUARDE A V.E.-

TERESA
MANUELA
ALCARAZ
OLSELLI

Firmado
digitalmente por
TERESA MANUELA
ALCARAZ OLSELLI
Fecha: 2024.08.01
10:41:32 -04'00'

Ante mí:

HEUDE
ENRIQUE
JAVIER
LOPEZ

Firmado
digitalmente por
HEUDE ENRIQUE
JAVIER LOPEZ
Fecha: 2024.08.01
10:50:01 -04'00'

A. S. E.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION
Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E. S. D.